

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2014.-

DECRETO N° 2.106/3(ME)
EXPEDIENTE N° 41102/213-2014-

VISTO que por las presentes actuaciones se comunica la donación efectuada por la Municipalidad de Yerba Buena a la Comisaría de esa jurisdicción de cinco (5) automóviles marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 P LS ABS+AIRBAG motor 1.4N, 0 Km, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas N° 1946 del 28 de noviembre del 2013 y N° 1962 del 17 de febrero de 2014, adjuntas a Fs. 6 y 8, promulgadas mediante Decretos N° 475/13 y N° 077/14, respectivamente, se autorizó al mencionado Municipio a adquirir los referidos vehículos para ser transferidos a la Comisaría de la ciudad de Yerba Buena.

Que ante ello, el Jefe de Policía de la Provincia solicita -a foja 18- la aceptación del donativo ofrecido por el ente municipal.

Que a fojas 9/14 se adjuntan solicitud de incorporación de los rodados en la póliza de seguro N° 182.453 de la Caja Popular de Ahorros y copias de sus respectivas cédulas verdes donde constan dominio e inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Que a foja 20 se agrega el informe pertinente producido por el Jefe del Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta lo normado en el Art. 101 de la Constitución Provincial, se hace necesario aceptar la donación de los bienes ofrecidos, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1022 del 28 de mayo de 2014, adjunto a foja 22 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de cinco (5) automóviles marca Chevrolet, modelo: Corsa Classic, 4 P LS ABS+AIRBAG motor 1.4N, año: 2014, realizada por la MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA con destino al DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA para ser afectados únicamente al uso de la Comisaría de Yerba Buena y cuyas características son las que se detallan a continuación:

Cont. Dcto. N° 2.106/3(ME)
Expte. N° 41102/213-D-2014-
III.2


Dominio	N° Chasis	N° Motor
NOB-502	8AGSC1950ER163273	T85185295
NRG-691	8AGSC1950ER163325	T85185016
NRG-690	8AGSC1950ER163335	T85185054
NOB-507	8AGSC1950ER163283	T85185099
NRG-689	8AGSC1950ER164108	T85185508

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LM
bienes

LM



C.P.M. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN